



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



RESOLUCION MUNICIPAL N° 020/2025

Que, en merito a su amplia trayectoria artística destacada en el campo de la música y cultura minera como canta autor del Municipio de Llallagua.

Que, la Ordenanza Municipal N° 069/2011 de Reglamento de Honores y Condecoraciones, CAPITULO IV CIUDADANOS NOTABLES Articulo 7. Se declara "CIUDADANO NOTABLE" a los ciudadanos Llallagueños que se hayan destacado por sus eminentes servicios en orden profesional, cultural o social prestado a favor de nuestro Municipio de Llallagua.", sea esta de estricto cumplimiento.

POR TANTO:

El Concejo Municipal, en virtud de sus especificas atribuciones, que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos en actual vigencia, **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Por medio de la presente, es que el Concejo Municipal, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 069/2011 de REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES, resuelve otorgar el presente reconocimiento al:

Sr. René Eduardo Patzi Apaza

Con la correspondiente distinción de:

"Ciudadano Notable"

ARTICULO SEGUNDO: Que se remita una copia suscrita de la presente Resolución Municipal a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, para su conocimiento y legal cumplimiento.

La presente es dada en sesión de honor a los diez días del mes de abril de los Dos Mil Veinticinco años.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Es conforme,

Leoncio Delgado Chillaje
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Lic. Elsa Camacho Quiroz
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia